

Nueva política para la emisión de facturas, a partir del 01/03/2024:

NUEVA MODALIDAD

TE SOLICITAMOS NO ENVIAR FACTURAS POR IMPORTE MENOR A \$5.000

A partir del 1/03 deberás enviar una única factura, incluso con varios Períodos / Liquidaciones / Códigos, recién cuando acumules \$5.000 o más en comisiones.

SOLO DEBÉS ENVIAR UNA (1) ÚNICA FACTURA POR CUIT.

Podés descargar la información de la cuenta corriente con el total acumulado por período y enviar varios períodos / liquidaciones / códigos en una (1) única factura.

Confiamos en que la reducción de la cantidad de facturas emitidas agilizará el proceso de liquidación y el pago de comisiones.

En caso de duda, comunicate con nuestra Plataforma de atención a Productores:

- **0810 345 0546**
- **11 6826 1924**
- **productores@atmsegueros.com.ar**